

Progreso, 11 de Agosto de 2017.

VISTO: Que la dirección de la Escuela N° 204 "Mtro. Otto Niemman" de esta ciudad ha presentado nota ante este Municipio solicitando espacio reservado para camionetas de transporte escolar y Emergencias Médicas frente a su local escolar

CONSIDERANDO: Que existe Ordenanza que regula el planteamiento formulado, estableciendo que el espacio a reservar no puede ser menor a 6 metros lineales, no teniendo límites máximos; debiéndose abonar \$ 1,600 por metro lineal por año.

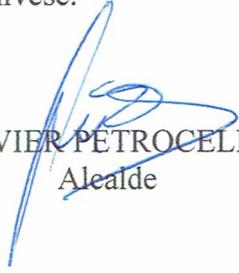
CONSIDRANDO: Que de acuerdo a entrevista mantenida con la maestra Directora en cuanto a cantidad de metros a solicitar, se nos informa que con 6 metros lineales sería suficiente; haciendo hincapie que es totalmente inaccesible poder afrontar el gasto que dicho permiso ocasionaría.

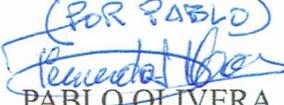
CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible dictar acto administrtrativo por parte de nuestro Municipio, manifestando en forma especifica si se está en acuerdo con resolver favorablemente lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

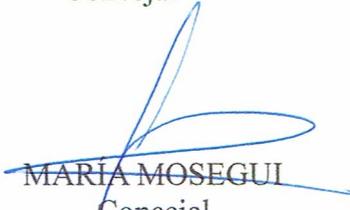
- 1) Aprobar la iniciativa elevada por parte de la Dirección de la Escuela N° 204 "Mtro. Otto Niemman" en cuanto a solicitar espacio reservado frente a su local educativo para las camionetas de transporte escolar y eventualmente Emergencias Móviles
- 2) Solicitar se considere la exoneración correspondientes al pago de los metros lineales a otorgar, ya que se trata de una Institución Pública y los recursos con los que cuentan hacen imposible afrontar dicho gasto
- 3) Remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. De Tránsito y Transporte y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Cumplido, archívese.-


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal